

Área / Unidad ALCALDIA LAB.	Documento 00015I006O	
Código de verificación  2E5L 446L 5S3W 6W2V 1DTU	Expediente 000/2018/111	
	Fecha 16-04-2021	

**Asunto:** solicitud de modificación de determinados apartados de la Edl de la Operación LA\_AT-OpAT. Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia DUSI EidusCoruña, incluyendo la evaluación externa y el control de gasto y auditoría, y contratación del personal correspondiente.

**Informe-propuesta:**

El 5 de noviembre de 2020 se adoptaron una serie de acuerdos de validación con la Autoridad de Gestión en materia de Información, Publicidad y Comunicación y (I+P+C) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en España, respecto de la programación del gasto y ejecución en esas materias de la Estrategia EidusCoruña en los ejes 12 y 13, documento denominado “*Planificación de Gasto en Comunicación Edusi, Ayuntamiento A Coruña*”, que se adjunta a esta adenda para su incorporación al procedimiento. La adopción de los mismos conlleva una revisión de las dos Expresiones de Interés de la Estrategia EidusCoruña del Ayuntamiento de A Coruña vinculadas al eje 13, sobre todo en lo relativo al gasto imputado a cada una de ellas (Asistencia Técnica de Gestión y Asistencia Técnica de Comunicación) y especialmente en lo relativo al gasto en concepto de “Personal”, que pasa a ser asumido en su integridad por la Edl de la AT de Gestión, además de una reorganización y redistribución del gasto previsto en la AT de Comunicación.

Por ello procede ahora efectuar la solicitud de modificación de algunos contenidos reflejados inicialmente en la Edl de la Operación LA\_AT-OpAT mencionada (presentada el 26/04/2019 con código de verificación 5K4M013Q4V0G0Z450ZRC) para su posterior reflejo en una adenda al DECA (de 24/05/2019, código de verificación 111L37062D1S395D0BFO, admitida por el OIG el 28/05/2019) de la mencionada operación, en la que se incorporen dichos cambios que actualizan los datos necesarios para completar la correcta ejecución del Eje 13, especialmente los presupuestarios.

Debe mencionarse que se han producido algunos cambios y/o actualizaciones propias del tiempo transcurrido desde la Edl aprobada en abril de 2019, entre ellas, unas elecciones municipales en junio de 2019 que dieron lugar a un nuevo gobierno municipal, lo que derivó tanto en cambios organizativos y estructurales como en una nueva designación de responsables de la Unidad de Gestión DUSI (entre otros), así como la revisión y actualización de una versión 2 del “[Manual de Procedimientos para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España en el periodo de programación 2014-2020 Programa Operativo Plurirregional de España \(antes POCS\)](#)”, aprobado en Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2019 y validado por el OIG el 21 de enero de 2020.

Aunque estas modificaciones deben mencionarse, no tienen la relevancia necesaria sobre el contenido y ejecución de la expresión de interés mencionada, por lo que esta Unidad de Gestión DUSI, en su calidad de Unidad Ejecutora de esta operación, considera suficiente hacer constar estos hechos y no ser necesaria la tramitación completa de una nueva Edl, siendo suficiente la posterior adenda al DECA que recoja los cambios presupuestarios y financieros que sí tienen repercusión en la gestión de la estrategia EidusCoruña, y que respalde los cambios previstos en las aplicaciones informáticas Galatea, INFOCO y Fondos2020.



Por todo ello, se hacen constar las siguientes modificaciones respecto de la EDI formulada inicialmente y presentada el 26 de abril de 2019.

➤ Donde dice:

TÍTULO DE LA OPERACIÓN	LA_AT-OpAT. Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia DUSI EidusCoruña, incluyendo la evaluación externa y el control de gasto y auditoría, y contratación del personal correspondiente.
------------------------	--

➤ Debe decir:

TÍTULO DE LA OPERACIÓN	LA_AT-OpAT. Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia DUSI EidusCoruña.
------------------------	---

➤ Donde dice:

Consignación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AT: 30.151.227.06</li> <li>• Personal: 20.922.120.00                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 20.922.121.00</li> <li>○ 20.922.121.01</li> <li>○ 20.922.160.00</li> </ul> </li> <li>• Gastos varios: 30.151.226.99</li> </ul>
Capacidad de cofinanciación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para las AT: 80% FEDER y 20% Ayuntamiento de A Coruña, previsto en presupuesto municipal</li> <li>- Para la contratación del personal específico: FEDER aportará el porcentaje correspondiente hasta alcanzar el máximo permitido del 4% del Plan de Implementación, asumiendo el Ayuntamiento de A Coruña los costes que superen dicha financiación. En todo caso, un mínimo de un 20% de la contratación de personal específico será a cargo del presupuesto municipal (fondos propios), ya previstos en presupuesto municipal.</li> </ul>

➤ Debe decir:

Consignación presupuestaria	<p>El coste total de la operación son 1.005.579 €, de los cuales <b>481.201 €</b> serán el <b>coste total subvencionable</b>; los 524.378 € restantes serán de mayor aportación municipal, en los códigos de proyecto 2018 3 E20 1, 2018 3 E20 1y 2018 3 E30 1, y en las siguientes aplicaciones presupuestarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AT Gestión: 30.151.227.06</li> </ul>
-----------------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AT Auditoría: 10.922.227.46</li> <li>• Personal:           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 20.922.120.00</li> <li>○ 20.922.121.00</li> <li>○ 20.922.121.01</li> <li>○ 20.922.160.00</li> </ul> </li> <li>• Gastos varios: 30.151.226.99</li> </ul>
Capacidad de cofinanciación	Del coste total subvencionable, el 20% de fondos propios municipales (cuantía indicada en la casilla “Importe de la Operación sujeto a cofinanciación”, es decir, 96.240,20 €), incluidos en la cuantía reflejada en el apartado anterior de “consignación presupuestaria”, teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual de aportación municipal con fondos propios.

➤ Donde dice:

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Tal y como se recoge en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones de la estrategia (...)</p> <p>(...)</p> <p>Además, en esta operación se incluye el gasto generado por la contratación de la persona encargada de la gestión técnica de la sección económico-administrativa de la EidusCoruña, cuyas funciones a desempeñar se recogen en el apartado 2.5 del mencionado Manual, y que se indican en el Anexo 1.2.</p> <p>La naturaleza del gasto contempla la contratación de una Asistencia Técnica para apoyo a la gestión de la UG de la estrategia EidusCoruña, incluyendo además la contratación del personal específico: técnico/a superior de gestión DUSI. (...)</p>
-----------------------------	--

➤ Debe decir:

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Tal y como se recoge en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones de la estrategia (...)</p> <p>(...)</p> <p>La naturaleza del gasto contempla la contratación de una Asistencia Técnica para apoyo a la gestión de la UG de la estrategia EidusCoruña, incluyendo además la contratación del personal específico: técnico/a superior de gestión DUSI <b>y técnico/a superior de comunicación DUSI</b>.</p> <p>Además, en esta operación se incluye el gasto generado por la</p>
-----------------------------	--



	contratación tanto de la persona encargada de la gestión técnica de la sección económico-administrativa de la EidusCoruña, como de la persona encargada de la sección de comunicación, cuyas funciones a desempeñar se recogen en el apartado 2.5 del mencionado Manual, y que se indican en el Anexo 1.2. (...)
--	---

➤ Donde dice:

Fecha de inicio (día/mes/año)	01/11/2018
Plazo de ejecución (meses)	48 meses
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	31/10/2022

➤ Debe decir:

Fecha de inicio (día/mes/año)	20/03/2019
Plazo de ejecución (meses)	57 meses
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	30/12/2023

➤ Donde dice:

<b>COSTE TOTAL</b>	524.650,00 €					
<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ESTIMADO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>Senda financiera prevista</b>					
<b>Plan de Implementación</b>						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
17.250,08	103.499,73	103.499,73	103.499,73	86.249,73		413.999
<b>Gasto no incluido en el Pdi (estrategia global EidusCoruña)</b>						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	
4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651
<b>TOTAL</b>						<b>524.650</b>

➤ Debe decir:

<b>COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN</b>	1.005.579,56 €
------------------------------------	----------------



IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUJETO A COFINANCIACIÓN	481.201 €				
IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONABLE POR FEDER	<b>TOTAL: 384.960,8 € (el 80% de la cuantía indicada en la casilla “Importe de la Operación sujeto a cofinanciación”)</b> <b>Reflejo senda presupuestaria:</b>				
<b>Plan de Implementación</b>					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
-	43.350,96	55.325,5	180.782,5	171.627,99	30.114,07
<b>Gasto no incluido en el Pdi (estrategia global EidusCoruña)</b>					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
	43.350,96	55.325,5	110.651	110.651	170.125,08 + 34.275
<b>Remanentes incorporados</b>					
2019	2020	2021	2022	2023	
-	-	-			
<b>Senda de ejecución material prevista</b>					
2019	2020	2021	2022	2023	
86.701,92	110.651	291.433,5	282.278,99	200.239,15 (+34.275 gasto no Pdi)	
<b>TOTAL</b>					
<b>1.005.589,56 €</b>					

➤ Donde dice:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	(E040) Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.
Unidad de medida	Personas/año
Valor estimado	1

➤ Debe decir:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	(E040) Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.
Unidad de medida	Personas/año
Valor estimado	2



➤ En el **Anexo 1, apartado 1.2, debe añadirse:**

Funciones de la sección de comunicación:

Esta sección está formada por un puesto de Técnico Superior de Comunicación, cuyas funciones estarán desempeñadas por la persona que ocupe el puesto de Técnico Superior de Comunicación DUSI del Ayuntamiento de A Coruña. Este puesto, actualmente cubierto por personal funcionario interino (incluido en un programa de empleo vinculado a Presupuesto), se adscribe funcionalmente a la Unidad de Gestión DUSI y orgánicamente al Servicio de Alcaldía del Ayuntamiento. En el marco de la UdG DUSI le corresponden las siguientes funciones:

- Garantizar el cumplimiento de los criterios y normas incorporadas en el Manual de Imagen y Comunicación DUSI
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de información, publicidad y comunicación recogida en la estrategia de comunicación del programa Operativo Plurirregional de España (antes POCS).
- Ejecución del plan de comunicación.
- Carga de los indicadores de comunicación en la plataforma correspondiente.
- Seguimiento de los impactos en medios de la EDUSI.
- Elaboración del informe de comunicación (anual y final).
- Asistencia a las reuniones de la Red GRECO-AGE.

➤ En el **Anexo 1, apartado 1.4:** Donde dice:

**Anexo 1.4 Senda financiera prevista**

Plan de Implementación							
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
AT_Gestión y Control Gasto	12.083,40	72.500,00	72.500,00	72.500,00	60.416,60		290.000
CONTRATACION PERSONAL	4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651
GASTOS VARIOS	556,26	3.336,97	3.336,97	3.336,97	2.780,83		13.348
<b>TOTAL</b>	<b>17.250,08</b>	<b>103.499,73</b>	<b>103.499,73</b>	<b>103.499,73</b>	<b>86.249,73</b>		<b>413.999</b>
<b>Gasto no incluido en el Pdi (estrategia global EidusCoruña)</b>							
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRATACION PERSONAL	4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651
<b>TOTAL</b>	<b>21.860,5</b>	<b>131.162,49</b>	<b>131.162,49</b>	<b>131.162,49</b>	<b>109.302,03</b>		<b>524.650</b>

➤ **Debe decir:**

**Anexo 1.4 Reflejo senda presupuestaria:**

Plan de Implementación						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
AT_Gestión	-	-	123.041	116.302	15.724	<b>255.067</b>



PERSONAL	43.351	55.326	55.326	55.326	11.974	<b>221.303</b>	
GASTOS VARIOS	-	-	2.415	-	2.416	<b>4.831</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>43.351</b>	<b>55.326</b>	<b>180.782</b>	<b>171.628</b>	<b>30.114</b>	<b>481.201</b>	
<b>Gasto no incluido en el Pdi (estrategia global EidusCoruña)</b>							
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	<b>TOTAL</b>
AT_Gestión	-	-	-	-	102.825	34.275	<b>137.100</b>
PERSONAL	43.350,96	55.325,52	110.651	110.651	67.300,08	-	<b>387.278,56</b>
<b>TOTAL</b>							<b>524.378,56</b>
<b>TOTAL Gasto de la operación: 1.005.579,56 €</b>							

Por todo lo expuesto, se propone realizar los cambios señalados en este informe para su incorporación a la Expresión de Interés (EdI) mencionada, realizando las trámites necesarios para su correcta justificación (traslado a la JGL y adenda al DECA) ante las unidades responsables del Ayuntamiento de A Coruña en su calidad de Organismo Intermedio Ligero (OIL), así como al Organismo Intermedio de Gestión (OIG).

En A Coruña, a fecha de la firma electrónica de este documento

El Jefe de Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana

José Manuel Peña Penabad

PEÑA PENABAD, JOSE MANUEL  
 X. Servizo de Alcaldía  
 16/04/2021 14:33



Área / Unidad GESTION ECONOMICA URBANISMO AMVC	Documento 6A115I00AN 21/04/2021	Anotada en el Libro de Resoluciones en la Alcaldía con el núm: DEC/AYT/2997/2021
Código de verificación  4M6F 663N 072E 2W6C 077N	Expediente 000/2018/111	Fecha 21-04-2021

## RESOLUCIÓN

**Asunto:** Modificación de algunos apartados recogidos en la versión 2 de la operación LA\_AT-OpAT, denominada “Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia EDUSI EidusCoruña”, correspondiente a la Estrategia EidusCoruña, operación financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del eje 13 del POPE, y modificación de su DECA.

De conformidad con el informe-propuesta emitido el 16 de abril de 2021 código CSV de verificación 2E5L446L5S3W6W2V1DTU) por la jefatura de Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana, en su calidad de Unidad Ejecutora de la Operación LA\_AT-OpAT, mediante el que se formula solicitud de modificación de algunos apartados recogidos en la versión 2 de la operación LA\_AT-OpAT y de acuerdo con los Antecedentes y Consideraciones legales y técnicas expuestas a continuación:

### Antecedentes:

- El 26 de abril de 2019 se presentó la versión 2 de la Expresión de Interés (EdI) de la LA\_AT-OpAT mencionada, siendo el actual Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana la Unidad Ejecutora responsable de dicha operación.
- El 29 de abril de 2019 se redactó y emitió el Informe Básico previo a la Aprobación de la Operación, seguido de la resolución de aprobación firmada por el Coordinador de la Unidad de Ejecución (UdE) de la estrategia EidusCoruña el 30 del mismo mes.
- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20/05/2019 se ratificó la aprobación de la operación EDUSI LA\_AT-OpAT.
- El 24 de mayo de 2019 se emitió el correspondiente Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), siendo aceptado con conformidad por el Coordinador de la Unidad de Gestión EDUSI el 27 de mayo de 2019.
- Finalmente, el 28 de mayo de 2019 la Subdirección General de Desarrollo Urbano, Organismo Intermedio de Gestión (OIG) de los Fondos EDUSI-FEDER, admitió a trámite la operación vinculada a la expresión de interés de esta operación correspondiente a la Línea de Actuación de Asistencia Técnica del eje 13, iniciándose la ejecución de las actuaciones derivadas de ella.



- COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por JUAN MANUEL DÍAZ VILLOSLADA a las 12:57 del día 21/04/2021 y por Concelleiro Delegado de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras e Mobiliade (JUAN MANUEL DÍAZ VILLOSLADA) a las 12:57 del día 21/04/2021. Mediante el código de verificación 4M6F663N072E2W6C077N puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sede.coruna.gob.es/Anotada en el Libro de Resolución de Alcaldía con el num. CORDEC/2997/2021 el 21/04/2021.
- El 5 de noviembre de 2020 se adoptaron una serie de acuerdos de validación con la Autoridad de Gestión en materia de Información, Publicidad y Comunicación y (I+P+C) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en España, respecto de la programación del gasto y ejecución en esas materias de la Estrategia EidusCoruña en los ejes 12 y 13, documento denominado "*Planificación de Gasto en Comunicación Edusi, Ayuntamiento A Coruña*". La adopción de los mismos conlleva una revisión de las dos Expresiones de Interés de la Estrategia EidusCoruña del Ayuntamiento de A Coruña vinculadas al eje 13, sobre todo en lo relativo al gasto imputado a cada una de ellas (Asistencia Técnica de Gestión y Asistencia Técnica de Comunicación) y especialmente en lo relativo al gasto en concepto de "Personal", que pasa a ser asumido en su integridad por la Edl de la AT de Gestión, además de una reorganización y redistribución del gasto previsto en la AT de Comunicación.
  - En fecha 16 de abril de 2021 el Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana, la Unidad Ejecutora de esta Operación, presentó una solicitud con propuesta de resolución (código CSV de verificación 2E5L446L5S3W6W2V1DTU) a la Unidad de Ejecución – UdE- solicitando la modificación de determinados apartados de la Edl de la Operación LA\_AT-OpAT en su versión 2.

#### Consideraciones Legales y técnicas:

1. En virtud del Decreto de la Alcaldía de 12 de septiembre de 2019, anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYTO/5227/2019, se atribuyen a la persona que ocupe la concejalía de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad las atribuciones de la alcaldía estrictamente necesarias para el ejercicio de las funciones que le encomiendan los manuales, precisas para ejercer la coordinación de la Unidad de Ejecución (UdE) EidusCoruña.
2. El Ayuntamiento de A Coruña presentó la versión 2 del Manual de Procedimientos EidusCoruña y que éste fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda en fecha 21 de enero de 2020 y aprobado previamente por la Junta de Gobierno Local en fecha 9 de octubre de 2019, que recoge en su apartado 8.9 el modelo de Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA).
3. En aplicación de lo recogido en el DECA, en su apartado 15.1, Modificación del DECA, que recoge que: "*Dada la naturaleza de la operación pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA, en cuyo caso se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación*", se hace necesario tramitar la correspondiente modificación de los apartados recogidos en la versión 2 de la operación LA\_AT-OpAT.

#### HE RESUELTO:

**Primero.-** Autorizar la modificación de algunos apartados recogidos en la versión 2 de la operación LA\_AT-OpAT, relativos al nombre de la Operación, aplicaciones presupuestarias e importes y conceptos a cofinanciar (incluido el personal), fechas de inicio y fin de la actuación y duración de la misma, e Indicador de Productividad.



**Segundo.-** Notificar a la Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la Operación LA\_AT-OpAT, financiada por FEDER conforme al POPE 2014-2020, una adenda al DECA en los términos solicitados en su informe propuesta.

**Tercero.-** Trasladar a la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento para su toma de conocimiento, los cambios autorizados relativos a algunos apartados recogidos en la versión 2 de la operación LA\_AT-OpAT, denominada “*Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia DUSI EidusCoruña*”, y que se indican de forma no exhaustiva en el punto 1 de esta Resolución.

A Coruña, en la fecha de firma electrónica de este documento

Por delegación de Alcaldía, mediante decreto DEC/AYTO 5227/2019, de 12/09/2019  
El Coordinador de la Unidad de Ejecución (UdE) DUSI  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad  
Juan Manuel Díaz Villoslada



Área / Unidad GESTION ECONOMICA URBANISMO AMVC	Documento 6A115I00AV	
Código de verificación  1F5W 024D 6145 2W5R 0YMI	Expediente 000/2018/111	
	Fecha 22-04-2021	

## ADENDA al DECA de la Operación LA\_AT-OpAT. Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia DUSI EidusCoruña

El 5 de noviembre de 2020 se adoptaron una serie de acuerdos de validación con la Autoridad de Gestión en materia de Información, Publicidad y Comunicación y (I+P+C) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en España, respecto de la programación del gasto y ejecución en esas materias de la Estrategia EidusCoruña en los ejes 12 y 13, documento denominado “*Planificación de Gasto en Comunicación Edusi, Ayuntamiento A Coruña*”, que se adjunta a esta adenda para su incorporación al procedimiento. La adopción de los mismos conlleva una revisión de las dos Expresiones de Interés de la Estrategia EidusCoruña del Ayuntamiento de A Coruña vinculadas al eje 13, sobre todo en lo relativo al gasto imputado a cada una de ellas (Asistencia Técnica de Gestión y Asistencia Técnica de Comunicación) y especialmente en lo relativo al gasto en concepto de “Personal”, que pasa a ser asumido en su integridad por la EdI de la AT de Gestión, además de una reorganización y redistribución del gasto previsto en la AT de Comunicación.

Mediante informe-propuesta emitido el 16 de abril de 2021 (código CSV de verificación 2E5L446L5S3W6W2V1DTU) por la jefatura de Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana, en su calidad de Unidad Ejecutora de la Operación LA\_AT-OpAT, se solicitó la modificación de determinados apartados reflejados inicialmente en la versión 2 de la Edl de la Operación LA\_AT-OpAT. Dicha solicitud se aprobó mediante Resolución de 21 de abril de 2021, firmada por el coordinador de la Unidad de Ejecución y concejal de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad (CSV 4M6F663N072E2W6C077N), anotada en el Libro de Resoluciones en fecha 21/04/2021 con el núm. DEC/AYT/2997/2021.

Los cambios solicitados están justificados, por lo que debe procederse a redactar, en los mismos términos solicitados por el servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana, una adenda a la versión 2 del DECA de la mencionada operación (de 24/05/2019, código de verificación 111L37062D1S395D0BFO y admitida por el OIG el 28/05/2019), en la que se incorporen esos cambios que actualizan los datos necesarios para completar la correcta ejecución del Eje 13, especialmente los presupuestarios y financieros que sí tienen repercusión en la gestión de la estrategia EidusCoruña, y así respaldar los cambios previstos en las aplicaciones informáticas Galatea, INFOCO y Fondos2020.



Por todo ello, se debe proceder a realizar las siguientes modificaciones a la versión 2 del DECA emitido el 24 de mayo de 2019:

- Donde dice:

**7.6 Nombre de la Operación:** LA\_AT-OpAT. Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia DUSI EidusCoruña, incluyendo la evaluación externa y el control de gasto y auditoría, y contratación del personal correspondiente. Asistencia

- **Debe decir:**

**7.6 Nombre de la Operación:** LA\_AT-OpAT. Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia DUSI EidusCoruña.

- Donde dice:

**7.7 Resumen de la Operación/Objeto de la Operación:** La naturaleza del gasto contempla la contratación de una Asistencia Técnica para apoyo a la gestión de la UG de la estrategia EidusCoruña, incluyendo además la contratación del personal específico: técnico/a superior de gestión DUSI. El alcance de la asistencia técnica comprenderá, entre otras funciones, el asesoramiento técnico en el proceso de gestión de la estrategia, cumplimiento de la normativa europea, gestión de la documentación administrativo-financiera del programa, y definición y soporte de un sistema de evaluación externa.

- **Debe decir:**

**7.7 Resumen de la Operación/Objeto de la Operación:** La naturaleza del gasto contempla la contratación de una Asistencia Técnica para apoyo a la gestión de la Unidad de gestión (UdG) de la estrategia EidusCoruña, incluyendo además el gasto generado por la contratación del personal específico: técnico/a superior de gestión DUSI y técnico/a superior de comunicación DUSI. El alcance de la asistencia técnica comprenderá, entre otras funciones, el soporte y seguimiento de las actuaciones y estrategias específicas en materia de información, publicidad y comunicación requeridas para los proyectos financiados con cargo a fondos europeos, así como definición y soporte para el cumplimiento de los requerimientos de participación, igualdad y sostenibilidad exigidos por el mencionado programa.

- Donde dice:

**7.9 Calendario de ejecución / Fecha de inicio:** 01/11/2018

**7.10 Plazo de ejecución o desarrollo:** 48 meses. Ver punto siguiente, 7.11, que indica que la duración estimada puede ser de 60 meses

**7.11 Calendario de ejecución / Fecha estimada de conclusión:** 31/10/2022, aunque se considera que, dada la naturaleza de la Operación, ésta debe finalizar en octubre de 2023.

**7.12 Importe total del proyecto:** 524.650,00 €

**7.13 Importe subvencionable del proyecto:** 413.999,00 €

**7.14 Importe de la ayuda FEDER:** máximo el 80% del importe subvencionable del proyecto, es decir, máximo 331.199,20 €. La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el



importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del Programa Operativo.

### 7.15 Senda Financiera:

Plan de Implementación						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
17.250,08	103.499,73	103.499,73	103.499,73	86.249,73		413.999
<b>Gasto no incluido en el PdI (estrategia global EidusCoruña)</b>						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	
4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651
<b>TOTAL</b>						<b>524.650</b>

➤ Debe decir:

**7.9 Calendario de ejecución / Fecha de inicio:** 20/03/2019

**7.10 Plazo de ejecución o desarrollo:** 57 meses

**7.11 Calendario de ejecución / Fecha estimada de conclusión:** 30/12/2023

**7.12 Coste total de la Operación:** 1.005.579,56 €

**7.13 Importe de la Operación sujeto a cofinanciación:** 481.201 €

**7.14 Importe de la Operación subvencionable por FEDER:** máximo el 80% del importe subvencionable del proyecto, es decir, 384.960,8 €. La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del Programa Operativo.

### 7.15 Reflejo senda presupuestaria:

Plan de Implementación					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
-	43.350,96	55.325,5	180.782,5	171.627,99	30.114,07
<b>Gasto no incluido en el PdI (estrategia global EidusCoruña)</b>					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
	43.350,96	55.325,5	110.651	110.651	170.125,08 + 34.275
<b>Remanentes incorporados</b>					
2019	2020	2021	2022	2023	
-	-	-			
<b>Senda de ejecución material prevista</b>					
2019	2020	2021	2022	2023	
86.701,92	110.651	291.433,5	282.278,99		200.239,15 (+34.275 gasto no PdI)
<b>TOTAL</b>					
<b>1.005.589,56 €</b>					

➤ Donde dice:

**8.2 Indicadores de Productividad:** (E040) Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER

**8.3 Unidad de medida:** Personas/año



#### 8.4 Valor estimado 2023: 1

➤ Debe decir:

**8.2 Indicadores de Productividad:** (E040) Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER

**8.3 Unidad de medida:** Personas/año

**8.4 Valor estimado 2023:** 2

➤ Donde dice:

#### 9.1.2 Consignación presupuestaria:

AT: 30.151.227.06

Personal: 20.922.120.00

    20.922.121.00

    20.922.121.01

        20.922.160.00

Gastos varios: 30.151.226.99

#### 9.1.3 Capacidad de cofinanciación:

- Para las AT: 80% FEDER y 20% Ayuntamiento de A Coruña, previsto en presupuesto municipal
- Para la contratación del personal específico: FEDER aportará el porcentaje correspondiente hasta alcanzar el máximo permitido del 4% del Plan de Implementación, asumiendo el Ayuntamiento de A Coruña los costes que superen dicha financiación. En todo caso, un mínimo de un 20% de la contratación de personal específico será a cargo del presupuesto municipal (fondos propios), ya previstos en presupuesto municipal.

➤ Debe decir:

**9.1.2 Consignación presupuestaria:** El coste total de la operación son 1.005.579 €, de los cuales **481.201 € serán el coste total subvencionable**; los 524.378 € restantes serán de mayor aportación municipal, en los códigos de proyecto 2018 3 E20 1, 2018 3 E20 1y 2018 3 E30 1, y en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- AT Gestión: 30.151.227.06
- AT Auditoría: 10.922.227.46
- Personal:
  - 20.922.120.00
  - 20.922.121.00
  - 20.922.121.01
  - 20.922.160.00

Gastos varios: 30.151.226.99

**9.1.3 Capacidad de cofinanciación:** Del coste total subvencionable, el 20% de fondos propios municipales (cuantía indicada en la casilla "Importe de la Operación sujeto a cofinanciación", es decir, 96.240,20 €), incluidos en la cuantía reflejada en el apartado anterior de "consignación presupuestaria", teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual de aportación municipal con fondos propios.

Asimismo, se hace constar expresamente que, a petición de la Unidad Ejecutora, se ha añadido a la Edl modificada un nuevo apartado como Anexo 1.2 denominado "Funciones de la sección de comunicación", en el que se incluyen las funciones que asume la persona que



ocupa este puesto, tal y como se recoge en el punto 2.5. Estructura interna de la Unidad de Gestión (UdG) de la versión 3 del "Manual de Procedimientos para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España en el periodo de programación 2014-2020 Programa Operativo Plurirregional de España (antes POCS)".

Por todo lo expuesto, procede realizar los cambios señalados en esta adenda en aquellos apartados que resulten modificados para su incorporación al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), para su notificación y aceptación por parte de la Unidad Ejecutora responsable de esta operación.

En A Coruña, a fecha de la firma electrónica de este documento

Coordinador de la Unidad de Ejecución (UdE) DUSI  
Concejal de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad  
Juan Manuel Díaz Viloslada

Área / Unidad GESTION ECONOMICA URBANISMO AMVC	Documento 6A115I00AZ	
Código de verificación  5P26 4W55 3I6K 2Z3S 1CJZ	Expediente 000/2018/111	
	Fecha 22-04-2021	

## DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

D. Santiago Roura Gómez, como titular de la Coordinación General Municipal, en calidad de Director de la Unidad de Gestión-DUSI, responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual ha solicitado financiación conforme al PO Plurirregional de España (POPE) 2014-2020,

DECLARA,

**La conformidad con las condiciones expresadas en la adenda a la versión 2 del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, emitida en fecha 22 de abril de 2021 y CSV 1F5W024D61452W5R0YMI, y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático** (OT): OT 99 Virtual. Asistencia Técnica
- **Objetivo Específico** (OE): OE 99.99.3 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas
- **Línea de Actuación** (LA): LA\_AT
- **Nombre de la Operación**: Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia DUSI EidusCoruña
- **Código de la Operación**: LA\_AT-OpAT
- **Resumen de la Operación**: La naturaleza del gasto contempla la contratación de una Asistencia Técnica para apoyo a la gestión de la Unidad de gestión (UdG) de la estrategia EidusCoruña, incluyendo además el gasto generado por la contratación del personal específico: técnico/a superior de gestión DUSI y técnico/a superior de comunicación DUSI. El alcance de la asistencia técnica comprenderá, entre otras funciones, el soporte y seguimiento de las actuaciones y estrategias específicas en materia de información, publicidad y comunicación requeridas para los proyectos financiados con cargo a fondos europeos, así como definición y soporte para el cumplimiento de los requerimientos de participación, igualdad y sostenibilidad exigidos por el mencionado programa.

A Coruña, en fecha de firma electrónica, de conformidad por parte del responsable de la correspondiente Unidad Ejecutora.

